



MAT.: VALIDA Y APRUEBA LAS LICENCIAS MEDICAS,  
SEGÚN SUBSIDIOS AUTORIZADOS POR COMPIN A  
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE INDICAN.

23 ENE 2024

ALGARROBO,

DECRETO N° P

0374



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023, Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- I. Resolución N° 573 de fecha 01 de diciembre del 2014, que señala que la I. Municipalidad de Algarrobo a contar del 01 de diciembre del año 2014, debe registrar en **SIAPER**, "Sistema de información y Control de Personal de la administración del Estado", todos los actos administrativos relativos a las materias señaladas en la Resolución N° 323 del año 2013.
- II. Lo Señalado en el Manual de Usuario **SIAPER Mun** Registro Electrónico para Municipalidades, que señala el proceso de Licencias Médicas "Crear Decreto Alcaldicio que apruebe licencias".
- III. Que el departamento de Salud Municipal de Algarrobo ha recibido en la cuenta corriente N° 25609000085 del Banco Estado, transferencias realizadas por la entidad previsional Isapre CRUZ BLANCA, correspondientes a subsidios por incapacidad laboral de funcionarios Municipales.

DECRETO:

- I. **Valida y Aprueba** las siguientes licencias médicas curativas de los funcionarios a **Planta-Contrata**, por los días y las fechas, según los subsidios autorizados por la comisión de Medicina Preventiva (**Compín**) Región de Valparaíso, que a continuación se indican

N°	N° Licencia	Rut Beneficiario	Nombre Beneficiario	Tipo de Licencia	Desde	Hasta	Días Aportes	Entidad Pagadora	Mes Autorizo Pago
1	91018870		Rojas Tapia Miguel Ángel	1	05-02-2022	11-02-2022	7	Cruz Blanca	382.729
2	89548080		Paredes Vásquez Karin	1	25-01-2022	31-01-2022	7	Cruz Blanca	426.614
Total, General \$ 809.343.-									

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA  
ALCALDE

MAGC/PFMM/RR.HH/jmm.  
DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

